# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

**República Argentina**


| BOLETIN OFICIAL XCI | BOLETIN JUDICIAL LXXVIII | N° 35 | Viernes 29 de Abril de 2016 |
|---|---|---|---|



*GOBERNADORA:*
***Dra. Lucía B. Corpacci***
*Vicegobernador:*
***Sr. Víctor Octavio Gutiérrez***
*Ministro de Gobierno y Justicia:*
***Dr. Gustavo Arturo Saadi***
*Ministro de Hacienda y Finanzas:*
***CPN. Ricardo Ramón Aredes***
*Ministro de Producción y Desarrollo:*
***Ing. Luis Raúl Chico***
*Ministro de Salud:*
***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***
*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*
***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***
*Ministro de Obras Públicas:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministro de Desarrollo Social:*
***Sr. Justo Daniel Barros***
*Ministro de Servicios Públicos:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***



Directora
**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite



**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).



**Tiraje de esta Edición:**
**130 ejem. de 32 Págs.**

# SUMARIO

**DECRETOS** **PAGINAS**

Nºs. 589 al 590 - SINTETIZADOS ..... 1103

**Dcto. Acdo.** Nº 591 - OTORGASE POR UNICA VEZ UNA SUMA FIJA DE CARACTER NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL DEL ESCALAFÓN GRAFICO ..... 1103/1105

Nºs. 592 al 602 - SINTETIZADOS ..... 1106/1107

**Nº 596 – Pendiente.**

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

OP. Nº 307 - SINTETIZADO ..... 1107

**Año 2015 - Primera Numeración**

S. Nº 1895 - SINTETIZADO ..... 1107

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**GJ.** Nºs. 106 al 144 - SINTETIZADAS ..... 1108/1112

**AÑO 2015 - Primera Numeración**

**SP.** Nºs. 595 al 621 - SINTETIZADAS ..... 1112/1116

**Nº 602 – Pendiente.**

**PD.** Nºs. 619 al 638 - SINTETIZADAS ..... 1116/1120

---

**Advertencia:**
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

# D E C R E T O S

**Dcto. PD. Nº 589** – 16-03-2016 – **Producción y Desarroll**o – Desadjudícase a la empresa Ryser Constructora SRL., CUIT. 30-59618713-3, el predio ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, identificado con la Matrícula Catastral Nº 07-21-50-2969, otorgado por el Estado Provincial mediante Escritura Pública Nº 209/98, en el marco de la Ley Provincial Nº 2968 y Dcto. PD. Nº 1389/95. Otórgase a la empresa mencionada, un plazo de 15 días corridos, a partir de la notificación del instrumento legal para restituir el predio. Autorízase a este Ministerio a realizar las medidas y trámites necesarios a los fines de dar cumplimiento al presente instrumento, así como de la notificación a la empresa, del presente acto administrativo. Facúltase a Escribanía Gral. de Gobierno a instrumentar la transferencia de dominio a favor del Estado Provincial de la Pcia. de Catamarca y realizar la correspondiente inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos. Autorízase a Fiscalía de Estado para que, en caso de que la empresa no cumpla con lo ordenado en el presente instrumento legal, inicie las acciones legales pertinentes, en forma separada, conjunta o delegada, con el Ministerio.

**Dcto. GJ. Nº 590** – 16-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Unión y Libertad», fundada el 15AGO14, con domicilio en calle Rojas Nº 335, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Apruébase el Estatuto de la misma, que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

**Decreto Acuerdo Nº 591**

**OTORGASE POR UNICA VEZ UNA SUMA FIJA DE CARACTER NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE PARA EL PERSONAL DEL ESCALAFÓN GRAFICO**

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Marzo de 2016.

VISTO:

Los Expedientes E-7715/2015, S-7721/2015 y S-11312/2015 por los cuales se gestiona el incremento salarial para los empleados del Escalafón Gráfico de la Administración Pública Provincial a partir del 1° de Mayo de 2015; y

CONSIDERANDO

Que conforme a las pautas salariales anunciadas por la Señora Gobernadora de la Provincia el 1° de Mayo de 2015, es voluntad del Poder Ejecutivo recomponer los salarios del personal del Escalafón Gráfico de la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 1/3 obra nota de los empleados del Boletín Oficial e Imprenta de fecha 8 de Abril de 2015 solicitando ser incluidos en las pautas de incrementos salariales a otorgar por el Poder Ejecutivo y un Adicional de Pesos Mil ($ 1.000.-) por persona pagadero por única vez en los meses de Abril y Mayo de 2015.

Que a fs. 20, obra nota del Ministro de Gobierno y Justicia por la cual solicita para el personal incluido en el Escalafón Gráfico se derogue el Complemento Salarial No Remunerativo establecido por el Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 800/2012, en su reemplazo se incrementen un Veinte por Ciento (20%) los montos de la Asignación a la Categoría fijados en el Anexo II de dicho Decreto, se incremente en un Treinta por Ciento (30%) los montos de la Asignación a la Categoría en virtud de la pauta salarial promedio anunciada para el presente ejercicio y se otorgue una Suma Fija no Remunerativa y no Bonificable de Pesos Mil ($ 1.000) por única vez para los meses de Marzo y Abril de 2015.

Que de los análisis realizados por los organismos técnicos surge que es factible otorgar para el personal del Escalafón Gráfico una Suma Fija no Remunerativa y no Bonificable de Pesos Mil ($ 1.000) por única vez para los meses de Marzo y Abril de 2015.

Que de los análisis realizados por los organismos técnicos es necesario derogar para el personal del Escalafón Gráfico el Complemento Salarial de carácter No Remunerativo No Bonificable establecido por el Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 800 de fecha 28 de Mayo de 2012,

Que de los análisis realizados por los organismos técnicos surge que es factible incrementar, para el personal del Escalafón Gráfico los montos de la Asignación de las Categorías 1 a 10.

Que a fs. 21, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha emitido informe de costo del incremento salarial solicitado.

Que a fs. 22, la Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante nota S. de P. N° 2978 de fecha 2 de Diciembre de 2015.

Que a fs. 23, ha tomado intervención Asesoría de Gabinete de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública mediante Dictamen N° 707/15.

Que a fs. 26/27, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 110/16, manifestando que conforme al Artículo 149º inc. 10 de la Constitución de la Provincia corresponde al Poder Ejecutivo fijar la política salarial en el área de su competencia, no formulando objeciones al dictado del presente Instrumento Legal.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**EL VICE GOBERNADOR DE**
**LA PROVINCIA DE CATAMARCA**
**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**
**EN ACUERDO DE MINISTROS**
**DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase por única vez en los meses de Marzo y Abril de 2015, una suma Fija de carácter No Remunerativo y No Bonificable de PESOS MIL ($ 1.000.-), para el Personal del Escalafón Gráfico, que revisten en calidad de Personal Permanente y No Permanente (contratado).

ARTÍCULO 2°.- Derógase parcialmente, a partir del 1° de Mayo de 2015, el Complemento Salarial de carácter No Remunerativo No Bonificable establecido por el Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 800 de fecha 28 de Mayo de 2012, para el Personal del Escalafón Gráfico.

ARTÍCULO 3°.- Fíjense a partir del 1° de Mayo de 2015, los montos de Asignación de las Categorías 1 a 10 para el Personal del Escalafón Gráfico de conformidad al Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Sr. Víctor Octavio Gutiérrez**
**Vice Gobernador de la Provincia**
**en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**Dr. Gustavo Arturo Saadi**
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Ramón Aredes**
**Ministro de Hacienda y Finanzas**

**Ing. Luis Raúl Chico**
**Ministro de Producción y Desarrollo**

**Dr. Ramón Figueroa Castellanos**
**Ministro de Salud**

**Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez**
**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Ing. Civil Rubén Roberto Dusso**
**Ministro de Obras Públicas**

**Sr. Justo Daniel Barros**
**Ministro de Desarrollo Social**

**Sr. Guillermo E. Dalla Lasta**
**Ministro de Servicios Públicos**

**ANEXO I**

**PODER EJECUTIVO ESCALAFON GRAFICO**

Vigente a partir del 01 de Mayo de 2015 - Asignación a la categoría

| Categoría | Asignación de la Categoría |
|---|---|
| 10 | $ 8.604,84 |
| 9 | $ 7.908,20 |
| 8 | $ 7.306,68 |
| 7 | $ 6.785,88 |
| 6 | $ 6.267,46 |
| 5 | $ 5.841,78 |
| 4 | $ 5.512,18 |
| 3 | $ 5.167,72 |
| 2 | $ 4.929,88 |
| 1 | $ 4.804,49 |

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 592** – 16-03-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 –Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente María Serafina Arancibia de Cano, CUIL. 27-12531324-3 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a efectuar la reestructuración presupuestaria que correspondiere.

**Dcto. DS. Nº 593** – 16-03-2016 – **Desarrollo Social** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público, suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Ministro Dn. Justo Daniel Barros y el personal: Carlos Maximiliano Pinto, DNI. Nº 34.783.293, Agrup. Admin.; Claudia Isabel Pintos, DNI. Nº 20.262.508; Hernán José Pérez, DNI. Nº 25.746.328 ambos Agrup. Serv. Grales., todos Categ. 10; Mónica del Valle Aybar, DNI. Nº 25.118.141; Yésica Elizabeth Ibáñez, DNI. Nº 35.219.798; Marcela Viviana González, DNI. Nº 22.397.282, todos Agrup. Admin., Wilson Eduardo Cabrera, DNI. Nº 34.373.506, Agrup. Serv. Grales., todos Categ. 12 y Verónica Roxana Giménez, DNI. Nº 24.605.688, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el Ministerio, los que tendrán vigencia a partir del 23FEB16 y caducarán el 31MAY16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 594** – 16-03-2016 – **Gobierno y Justicia –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Sub-Adjutor del Servicio Penitenciario Provincial, Sergio Javier Zárate, DNI. Nº 30.332.022 en contra del Dcto. GJ. (SES) Nº 1964/15, quedando agotada la vía administrativa.

**Dcto. DS. Nº 595** – 16-03-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Ramona Noemí Sánchez, DNI .Nº 13.950.992, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento.

**Dcto. Nº 596 – Pendiente.**

**Dcto. GJ. (SES) Nº 597** – 18-03-2016 – **Gobierno y Justicia –** Declárase de Interés Provincial el «V Curso Básico G.I.R. – Nacional 2016», contemplando en el plan anual de instrucción 2016 de las Unidades G.I.R. de la Policía de la Provincia de Catamarca, desde el 21MAR al 11ABR16.

**Dcto. ECyT. Nº 598** – 18-03-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez y la Sra. Lorenza Antonia Quipildor, DNI. Nº 14.058.231, Categ. 10, Serv. Grales., para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento y caducará el 31MAY16.

El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. (SES) Nº 599** – 18-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dase de Baja por fallecimiento a la Agente Penitenciaria Regina Santillán, CUIL. 27-28979927-9, Personal Subalterno, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, Escalafón Único, a partir del 07NOV15.

**Dcto. HF. N° 600** – 18-03-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Deniégase la solicitud de adhesión al Régimen de Retiro Voluntario Asegurado a la Sra. Julia Isabel Masters, DNI. Nº 17.590.429, en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nº 5067, su modificatoria Ley Nº 5331, Dctos. Reglamentarios Nº 507/02 y Nº 949/13, por no estar en efectivo ejercicio de su cargo al 31OCT01.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 601 –** 18-03-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante de Policía, Marcelo Aníbal Carrizo, DNI. Nº 20.308.614, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01FEB16.

**Dcto. PD. Nº 602** – 18-03-2016 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. José Félix Olmos, DNI. Nº 17.049.876, en el cargo de Supervisor, Indice 0.70, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

**Dcto. OP. Nº 307** – 05-02-2016 – **Obras Públicas** – Autorízase al Señor Subsecretario de Administración, de este Ministerio, CPN. Lucas Zampieri, DNI. Nº 27.078.249, al Director Provincial de la Unidad Ejecutora de Proyectos Ferroviarios del Ministerio mencionado, Tec. José Ramón Blas Bosch, DNI. Nº 07.854.549 y al Chofer Félix Alberto Barrionuevo, DNI. Nº 8.560.238, a viajar a la República de Chile, los días 08 al 14FEB16, para participar de las reuniones con la firma Codelco, Operadora de los Trenes del Vecino País y llegar a un acuerdo para el posible punto de Empalme del Sistema Ferroviario del Corredor Bioceánico y el traslado de los funcionarios en el vehículo Marca Ford, Modelo Ranger XLT, Dominio PDR – 951, perteneciente al Ministerio, el que será conducido por el Sr. Barrionuevo. Los gastos de viáticos, serán liquidados de conformidad con lo establecido en los Dctos Acdo. Nº 1408/85 y 1005/13 y serán imputados a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

**Año 2015 - Primera Numeración**

**Dcto. S. Nº 1895** – 30-10-2015 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Mtrio. de Salud, representado por la Sra. Ministra de Salud, Dra. Imelda Noemí del Valle Villagra, y el personal que se detalla en Anexo que forma parte integrante del presente, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 12 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC15. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. GJ. Nº 106** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Margarita Paredes, DNI. N° 10.010.858, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Paredes, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 107** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Baudilia Elvira Ovejero, DNI. N° 10.635.136, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Ovejero, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 108** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Graciela del Valle Seco, DNI. N° 12.896.020, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Seco, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 109** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Nora del Carmen Nieva, DNI. N° 10.241.444, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Nieva, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 110** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Lila Nora Macedo, DNI. N° 10.752.635, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Macedo, desde el 08JUL76 al 18DIC83, totalizando el plazo legal de 7 años y 5 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 111** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Martha Yolanda Vidal, DNI. N° 6.212.047, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Vidal, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 112** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Emilce del Carmen Heredia, DNI. N° 11.079.552, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Heredia, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 113** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Noemí del Valle Núñez, DNI. N° 6.650.094, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Núñez, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 114** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Alejandra Negui, DNI. N° 13.494.941, para acceder

a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Negui, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 115** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Ramona Margarita Vergara, DNI. N° 11.079.796, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Alicia del Carmen Quiroga, DNI. Nº 3.911.748, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 116** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Juana María Cabrera, DNI. N° 13.494.961, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Cabrera, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 117** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Cristina del Huerto Moya, DNI. N° 06.650.372, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Moya, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 118** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Sara María Rodríguez, DNI. N° 11.682.584, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Rodríguez, desde el 23ABR76 al 31OCT84, totalizando el plazo legal de 8 años y 6 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 119** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Eloísa López, DNI. N° 4.437.050, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. López, desde el 10MAY76 al 01MAR84, totalizando el plazo legal de 7 años y 9 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 120** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** –Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Rita del Valle Rojas, DNI. N° 4.262.021, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Rojas, el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 121** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 373/08 y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Técnico en Higiene y Seguridad Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 22.274, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 11.137. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016 – FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 122** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 373/08 y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Técnica en Higiene y Seguridad Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 22.274, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 11.137. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016 – FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 123** – 05-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por

la Subsec. de Trabajo, lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 373/08 y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Técnico en Higiene y Seguridad María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 22.274, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 11.137. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016 – FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 124** – 08-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Víctor Angel Romero, DNI. N° 10.733.689, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, del Sr. Romero, comprendido desde el 01MAR78 al 08SET87, totalizando una cantidad de 9 años y 6 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 125** – 08-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Anita del Carmen Soria, DNI. N° 4.601.264, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Soria comprendido desde el 27JUL78 al 11DIC84, totalizando una cantidad de 6 años y 4 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 126** – 08-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Nilda Eusebia Rojo, DNI. N° 12.433.638, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Rojo comprendido desde el 31DIC77 al 30ABR85, totalizando una cantidad de 7 años y 3 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 127** – 08-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Graciela Aida Navarro, DNI. N° 10.241.808, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Navarro comprendido desde el 30ABR79 al 01ENE84, totalizando una cantidad de 4 años y 8 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 128** – 08-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Faustín Samuel Vera, DNI. N° 6.955.746, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Vera comprendido desde el 10ABR79 al 16MAR87, totalizando una cantidad de 7 años y 11 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 129** – 08-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Georgina Beatriz Denett, DNI. N° 11.366.415, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Denett comprendido desde el 13OCT77 al 09DIC83, totalizando una cantidad de 6 años y 1 mes.

**Resol. Minist. GJ. Nº 130** – 08-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Adelina del Rosario Ferreyra, DNI. N° 11.079.745, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Ferreyra, comprendido desde el 10MAY76 al 15JUL85, totalizando una cantidad de 9 años y 2 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 131** – 11-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase a la Srta. Nancy

Teresita Córdoba, CUIL. 27-29917449-8, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Derechos Humanos de este Ministerio, a prestar servicios en la Municipalidad de Ancasti, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha del acto administrativo respectivo.

**Resol. Minist. GJ. Nº 132** – 11-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase a la agente María Soledad Moya, CUIL. 27-34029782-0, Categ. 13, Agrup. Admin., Personal Pte., Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a prestar servicios en la Cámara de Diputados, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha del acto administrativo respectivo.

**Resol. Minist. GJ. Nº 133** – 11-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese la deuda de la factura B N° 2093-03575364 contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR),CUIT 30- 67881435-7, por $ 20.964,51. Autorízase la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Que la erogación del gasto, corresponde apropiarse al Ejercicio Financiero 2016, por la suma mencionada.

**Resol. Minist. GJ. Nº 134** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Angel del Valle Formoso, DNI. N° 13.494.298, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Formoso, comprendido desde el 23ABR76 al 11JUL85, totalizando una cantidad de 9 años y 2 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 135** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Alberto Francisco Astrada, DNI. N° 8.043.492, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Astrada, el plazo de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 136** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Martha del Carmen Ramayo, DNI. N° 11.682.839, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Ramayo, el plazo de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 137** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Emilio Armando Ferrioli, DNI. N° 10.560.544, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Ferrioli, el plazo de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 138** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Aída Isabel Endrizzi, DNI. N° 11.982.574, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Endrizzi, el plazo de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 139** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/04/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando Funcionarios, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00, fondo en comisión $ 3.000,00, total $ 3.600,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 140** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos

Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/04/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando Funcionarios, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 141** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio el 08/04/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

**Resol. Minist. GJ. Nº 142** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 08/04/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

**Resol. Minist. GJ. Nº 143** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 09/04/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

**Resol. Minist. GJ. Nº 144** – 12-04-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio el 09/04/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

**AÑO 2015 - Primera Numeración**

**Resol. Minist. SP. Nº 595** – 23-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 103/14, para la «Provisión de materiales para obra Nº 20 – Nexos 13,2KV, Setas DH6-315KVA y Líneas de B.T. Módulos 11, 23, 27, 28 y 30 Pcia. de Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 1.276.163,89. Adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa PEUSSO S.A., por un monto total de $ 1.526.948,06, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de ejecución de 30 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.3, 4 – Obra 89, 2, 6, 7, 9 – U.Geog.4901, 4201, 11201- Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 596** – 23-10-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 540.688, expedida por Fianzas y Crédito S.A., Compañía de Seguros por $ 49.500,00, presentada por la empresa ELECTROMECANICA BRENTA S.A., correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase el mismo, con su Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 597** – 23-10-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 539.881, expedida por Fianzas y Crédito S.A., Compañía de Seguros por $ 37.006,45 presentada por la empresa ELECTROMECANICA BRENTA S.A., correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase el mismo, con su Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 598** – 23-10-2015 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 538.834, expedida por Fianzas y Crédito S.A., Compañía de Seguros por $ 41.730,00 presentada

por la empresa ELECTROMECANICA BRENTA S.A., correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase el mismo y Addenda, con su Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 599** – 23-10-2015 – **Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Garantía de Sustitución de Fondos de Reparo Nº 061.682, por $ 30.025,00 presentada por la Contratista ELECTROCONSTRUCCIONES de Edgardo A. Filippín, ejecutora de los trabajos denominados «DH6 – 315 KVA – L.B.T. Bº 500 Viv., Dpto. Capital, Catamarca» Concurso de Precios D.E.P.O. Nº 14/14, expedida por Intégrity Seg. Argentina S.A., en concepto de sustitución de los Fondos de Reparo retenidos al 5%, Art. 54º, concordante con el 15º de la Ley de Obras Públicas Nº 2730, de conformidad a los Certificados Nº 1 y 2 de Obras Fondo de Reparo por $ 16.227,09 y Certificado Nº 3 de Obras – Fondo de Reparo por $ 13.797,36. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, a librar cheque por la suma indicada. Póliza para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 600** – 26-10-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase el cambio de Imputación Presupuestaria según lo sugerido por Contaduría Gral. de la Pcia. y solicitado por la Dción. de Estudio, Proyectos y Obras de la Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.28 – Proy. 4 – Obra 2 – U.Geog.4901- Fi.3 – Fu.380 – Inc.4 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.408, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 601** – 26-10-2015 – **Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 63944, expedida por Intégrity Seguro Argentina S.A. presentada por la empresa ELECTROCIVIL S.R.L. por $ 164.888,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra Pública según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase el mismo en todos sus términos, suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria con su Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. Nº 602- Pendiente.**

**Resol. Minist. SP. Nº 603 –** 26-10-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 338/15, para la impresión de instructivos, con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, por $ 100.001,00. Adjudícase a la firma LOEM S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1- U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc. 3 – PP.5 – pp.3 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 604** – 26-10-2015 – **Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 63108, expedida por Intégrity Seguro Argentina S.A. presentada por la empresa SEMICO S.R.L. por $ 157.464,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase el mismo en todos sus términos, suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria con su Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 605** – 26-10-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Elida Liliana Aguilar, CUIL. 27-25746712-6, a los fines de la Contratación de una persona idónea para realizar tareas administrativas en la Subsec.de Energía por el término de 6 meses, por un monto de $ 42.000,00, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos por $ 7.000,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 -

Fu.410 - Inc.3 - PP.4 - pp.9 - M. 1 - FFin.150, Otros N.E.P. del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 606** – 27-10-2015 – **Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución Nº 755.459, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, por $ 668.210,39. Apruébase el Certificado de Anticipo Financiero, correspondiente al «Proyecto red de cámaras/ductos subterráneos para Telefonía C.AP.E.», Concurso de Precios Nº 02/15, que ejecuta la empresa Contratista Juan Carlos Bochatey (50% - Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra Pública pertinente). Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.5 – Proy. 1 – Obra 1 – U.Geog.4901- Fi.4 – Fu.10 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.155, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente. Póliza para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 607** – 28-10-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Acta de Entrega y su Anexo entre el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y este Ministerio, el 03SET15. Acta de Entrega que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 608** – 28-10-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 1 de Obra correspondiente a la «Provisión de celdas para Nexo Subterráneo LMT. en 13,2KV para Obra Nº 23 – Anexo I del Convenio Nación – Pcia. de Catamarca», Contratación Directa Nº 15/15, que ejecuta la empresa MARVA S.R.L. por $ 567.174,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 91 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 609** – 28-10-2015 – **Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 541.320, expedida por Fianzas y Crédito S.A., Compañía de Seguros presentada por la empresa DM CONSTRUCCIONES de Diego Javier Mayda, por $ 22.495,00 correspondiente al 5% del Contrato de Obra según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase el mismo en todos sus términos con su Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 610** – 29-10-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 38/15, para la «Provisión de materiales para Obras por Administración, Dpto. Belén, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 2.162.388,90. Adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa D.M. Construcciones de Diego Javier Mayda por un monto total de $ 2.322.607,02, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de 30 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 64 – U.Geog.10 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.2 – PP. 6, 9, 7 – pp.5, 3, 1 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 611** – 30-10-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. María Victoria Guzmán, CUIL. 27-30506894-8, a los fines de la Contratación de una persona idónea para realizar tareas administrativas en la Subsec. de Energía por $ 45.000,00 por el término de 6 meses, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos por $ 7.500,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.410 - Inc.3 - PP.4 - pp.9 - M. 1 - FFin.150, Otros N.E.P. del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 612** – 30-10-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes

el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Cristian Gabriel Ovejero, CUIL. 20-27155915-2, a los fines de la Contratación de una persona idónea para realizar tareas administrativas en el Dpto. Despacho de este Ministerio, por $ 30.000,00 por el término de 4 meses, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 7.500,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.1 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.30 - Inc.3 - PP.4 - pp.4 - M. 1 - FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 613** – 30-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la CPN. Sandra Esther Medina, CUIT. 27-30033250-7, a los fines de la Contratación de una persona idónea para realizar tareas en la Subsec. de Energía por el término de 6 meses, por $ 72.000,00 los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 12.000,00, cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 - Inc.3 - PP.4 - pp.4 - M. 1 - FFin.150, del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 614** – 30-10-2015 **– Servicios Públicos –** Concédase la Ampliación de Plazo Contractual de la Obra: «Planta de Tratamiento de efluentes cloacales, ciudad de Belén, Dpto. Belén, Catamarca» Lic. Pública Nº 01/10 solicitado por la empresa Contratista ISACONS de Antonio Ignacio Salado Greco, ejecutora de dichos trabajos por el término de 365 días corridos, retroactivo a partir del 06MAY15 y autorízase a la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras a notificar a la Contratista.

**Resol. Minist. SP. Nº 615 –** 04-11-2015 **– Servicios Públicos –**Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 755.451, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, presentada por la Empresa Siena S.R.L., por $ 161.980,00, correspondiente al 5% del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase en todos sus términos el Contrato suscripto entre este Ministerio y la adjudicataria, con el correspondiente Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 616 –** 04-11-2015 **– Servicios Públicos –**Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la Orden de Pago por $ 5.800.000,00, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., en concepto de Asistencia Financiera por OCT15, para atender y asegurar la normal prestación del Servicio de Provisión de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. El gasto se imputará a: Prog.15 - U.Geog.4901 – Fi.1 - Fu.130 - Inc.5 - PP.1 - pp.9 - M. 1 - FFin.150, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 617 –** 04-11-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico de Catamarca, correspondiente a JUL15, presentado por la EC SAPEM, por $ 43.438,40. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M. 1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 618 –** 04-11-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico de Catamarca, correspondiente a AGO15, presentado por la EC SAPEM, por $ 24.801,45. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M. 1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 619 –** 04-11-2015 **– Servicios Públicos –**Autorízase la sustitución de 2 subestaciones transformadoras aéreas (SETAS), correspondientes a la Obra: Remodelación de Setas en madera A Tipo H° A° - Etapa I, Dptos. Capital y Valle Viejo, Catamarca (Concurso de Precios D.E.P.O. N° 48/14), que ejecuta la Empresa Eduardo Ciro Morales y concédase una ampliación de plazo contractual de la obra mencionada por el término de 60 días corridos, contados a partir de la notificación de la presente resolución. Notifícase a la adjudicataria del presente instrumento legal.

**Resol. Minist. SP. Nº 620 –** 04-11-2015 **– Servicios Públicos –**Apruébase el Certificado Único, correspondiente a la provisión de materiales para Obra en B° Loma Negra, Etapa II, Banda de Varela, Catamarca (Concurso de Precios N° 107/14), que ejecuta la Empresa Electroconstrucciones de Edgardo A. Filippín, por $ 1.161.779,33. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y procédase al pago del Certificado Único, con la imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M. 1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 621 –** 04-11-2015 **– Servicios Públicos –**Apruébase el Certificado Nº 3, correspondiente a los trabajos denominados Nexo doble terna compacta en Av. Güemes, Dpto. Capital, Catamarca (Concurso de Precios N° 60/14), que ejecuta la empresa Electrocivil S.R.L., por $ 342.170,48. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a no efectuar la deducción correspondiente al 5% de Fondos de Reparo y confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y procédase al pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 79 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M. 1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 619** – 12-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.000,00, al Sr. Héctor René Werning, DNI. Nº 11.517.344, con domicilio en calle Carmen Barros S/N, Villa Dolores, Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 620** – 12-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.000,00, a la Sra. Norma Beatriz Pelayes, DNI. Nº 14.248.354, con domicilio en Ojo de Agua S/N, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de nuevo emprendimiento Despensa, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 621** – 12-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Natalia Romina Fernández, DNI. Nº 32.681.020, con domicilio en Bernardino Ahumada Pje. Quiroga, San Isidro, Valle Viejo, destinado a la adquisición de materiales

e insumos para desarrollar su emprendimiento denominado Mi Pollería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 622** – 12-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Rosa Ramona Quiroga, DNI. Nº 14.058.370, con domicilio en Tristán Lobo s/n, San Isidro, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de materiales e insumos para desarrollar su emprendimiento denominado Panificadora Estrella, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 623** – 18-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones de la Contratación Directa por Significación Económica, elaborado por el Dpto. de Compras, Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio y autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 480/15 la cual tiene por objeto contratar el servicio de cena para 200 personas a realizarse el 17DIC15, con un presupuesto oficial de $ 80.000,00. Fíjase fecha para el Acto de Apertura de Ofertas el 24NOV15, a hs. 09:00, en las oficinas de la Dirección mencionada, sita en calle Gral. Roca 1º cuadra (manzana del turismo), de esta ciudad Capital. La Comisión evaluadora estará integrada por: CPN. Antenor Ignacio Domínguez, Director Provincial de Administración, Finanzas y Personal; CPN. Cristian Eduardo Malak, Tesorero y CPN. Eduardo D. Zelayes, Supervisor de Compras.

**Resol. Minist. PD. Nº 624** – 18-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 352/15, s/impresión de folletos, presupuesto oficial de $ 60.000,00 y adjudícase a la contratista Andrés Alberto Cuesta, CUIT. 20-18115450-1, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 625** – 18-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 449/15, s/ servicio de coffe break para 50 personas, presupuesto oficial de $ 9.414,00 y adjudícase a la contratista Kausay, de Alejandro Exequiel Rosa, CUIT. 20-31814317-0, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 626** – 20-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 1.660,00, a cada uno de los trabajadores temporarios de la empresa Canale S.A., cuyos datos personales obra en Anexo I, el cual forma parte del

presente instrumento, conforme lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación de Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. Nº 627** – 20-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase al Sr. Ramón Horacio Sierralta, DNI. Nº 17.341.466, con domicilio real en Felipe Varela Nº 237, localidad de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, un crédito de la Línea PRODUCIR, por $ 500.000,00, a los fines de la adquisición del equipamiento necesario para la puesta en marcha del proyecto «Cabañas Arreboles», el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 500.000,00; b) Frecuencia de Amortización: mensual; c) Plazo de gracia: 6 cuotas mensuales (paga sólo interés); d) Plazo de amortización: 42 cuotas mensuales (cuota capital + interés); e) Plazo total: (gracia + amortización de capital) 48 cuotas mensuales; f) Tasa de Interés: tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina; g) Garantía: Hipoteca en primer grado a favor de este Ministerio, sobre inmueble Mat. Cat. Nº 15-21-22-2439. La garantía ofrecida por el solicitante, consiste en Garantía Hipotecaria sobre inmueble ubicado en la localidad de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, Registrado en Catastro bajo Mat. Cat. Nº 15-21-22-2439, inscripto en el Registro de lo Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matrícula Folio Real Nº 4.576, que tiene como titular al solicitante, conforme Art. 14º inc.3, de la Resol. Minist. Nº 288/13. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo.

**Resol. Minist. PD. Nº 628** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Rita María Eugenia Salcedo, DNI. Nº 27.717.874, con domicilio en Sumalao, Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto comercial, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 629** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Mario Daniel Ferreyra, DNI. Nº 31.736.677, con domicilio en San Isidro Bº 140 Viv., Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 630** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio

por $ 23.064,00, al Sr. Daniel Fernando Sánchez, DNI. Nº 33.358.434, con domicilio en Bº 50 Viv., Sumalao, Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Pollería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 631** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 24.200,00, al Sr. Walter Matías Fernández, DNI. Nº 32.081.938, con domicilio en calle Balcozna Nº 763 Mzna. 52 Bº Eva Perón, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 632** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, al Sr. Sebastián Armando Pacheco, DNI. Nº 30.768.618, con domicilio en Bº 140 Viv., San Isidro, Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Pollería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 633** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Hernán Fernando Orquera, DNI. Nº 27.876.798, con domicilio en Bº 50 Viv. Sur, Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Plomería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 634** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 23.523,20, al Sr. Manuel Leonardo Ferreyra, DNI. Nº 21.325.852, con domicilio en calle Eulalia Ares de Vildoza Nº 415, La Chacarita, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento productivo: Panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del

Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 635** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Rosana del Valle Salinas, DNI. Nº 31.037.643, con domicilio en Sumalao, Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de nuevo emprendimiento Castillos Inflables, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 636** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 18.750,00, a la Sra. Angela Edith Parra, DNI. Nº 17.916.914, con domicilio en El Taco, Dpto. Ancásti de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos y máquinas para mejorar la producción de panificadora (pan casero y factura), en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 637** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 23.740,00, a la Sra. Alejandra Soledad Miranda, DNI. Nº 32.628.527, con domicilio real sito en Pasaje J. González casa Nº 46, Dpto. Capital, destinado a la adquisición de insumos y máquinas para mejorar la producción de panificadora (pan casero y factura), en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 638** – 02-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. María Angélica Figueroa, DNI. Nº 26.685.347, con domicilio en Bº Las Vías Oeste, loc. Sumalao, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de materiales e insumos para desarrollar su emprendimiento de panadería denominada El Trébol, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.